

(10)

El D.^o D.^o Josef Barona de Alarcón Presbitero Acipreste
Dignidad de la S.^{ta} Igl.^a cathedral, y Metropolitana desta Ciudad
de Granada; y Cura proprio del Sagrario de ella

Certifico, que en cumplim.^{to} de lo acordado por S. M.
(q.^{do} Dios G.^{do}) y su R.^o y Supremo Consejo en el extraordina-
rio de seis de Enero del año pasado de setenta, y
nueve sobre el cumplim.^{to} de los atrasos à las cargas de
Misas, aniversarios, y demas actos espirituales, q.^{es}
taban à cargo de los Regulares de la Compañia de Jesus pa-
ra cuyo cumplim.^{to} se dio Comision por citado Supremo
Consejo à el Y.^{mo} Señor Arzobispo de esta Ciu.^d y en virtud
della fue decretado en veintiuno de Junio del expre-
sado año ante D.^o Angel de Azor su secretario de
Camara se cumpliese la pia fundacion, q.^e en el cita-
do Sagrario hizo D.^o Bartholome Verreoro, p.^a q.^e las tar-
des de los Domingos de cada año se predicase el S.^{to}
Evang.^o y explicase la Doctrina Christiana, y Mate-
rias morales, utiles à el aprovecham.^{to} de las Almas
la qual dotò en la Venta de cinco mil mrs annu-
ales, q.^{es} dexò à cargo de d.^{os} Regulares; la qual fun-
dacion en fuerza de la citada R.^o o.^{ra}, y comision
posterior à d.^{ho} Y.^{mo} Señor Arzob.^o esta corriente,
y cumplida por el D.^o D.^o Josef Juan de Cabrera
Presb.^o y cura del referido Sagrario, quien ha pre-
dicado en el entar tarde de los Domingos
contados desde primero de Julio hasta fin de
Diziembre del año proximo pasado de
mil setecientos setenta, y tres; y para que
à el suso d.^{ho} se le manden pagar los mrs corres-
pond.

pondiéndose à dña Pia fundación, y asu pedim
doi la presente qd firme en la dña Ciudad de S.
nada à quatro dias del mes de Enero de mil setec.
setenta, y quatro años. //

Dⁿ Joseph Eliazar de Harcon

Doyle que en la Junta Municipal de Temporal.

